

Aprueban el reinicio de transporte de pasajeros en vuelos internacionales

En la edición extraordinaria del Diario Oficial "El Peruano" del 30 de septiembre de 2020, se publicó la Resolución Ministerial No. 642-2020-MTC/01 (la "Resolución") que aprueba el reinicio de las actividades de transporte de pasajeros por vía aérea a través de vuelos internacionales a destinos sanitarios, en el marco de la reanudación de actividades económicas correspondientes a la Fase 4, aprobada mediante el Decreto Supremo No. 157-2020-PCM.

En el Anexo 1 de la Resolución se establecen los destinos sanitarios con vuelos de duración máxima de 4 horas, desde y hacia los cuales se podrá realizar la actividad de transporte aéreo internacional desde el 5 de octubre de 2020:

DESTINO	TIEMPO DE VUELO
GUAYAQUIL	01:45 HORAS
LA PAZ	01:45 HORAS
QUITO	02:10 HORAS
BOGOTÁ	02:20 HORAS
SANTA CRUZ	02:30 HORAS
CALI	02:30 HORAS
MEDELLÍN	02:30 HORAS
PANAMÁ	03:00 HORAS
ASUNCIÓN	03:30 HORAS
MONTEVIDEO	03:45 HORAS
SANTIAGO	04:00 HORAS

José Cúneo

Socio jcg@prcp.com.pe

Renato Velásquez

Asociado rvl@prcp.com.pe





